"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°349-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 18 OCT. 2024

VISTO:

El Memorándum N°876-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 16 de octubre del 2024, emitido por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, para Proyección de la Resolución Directoral de AGRADECIMIENTO a la Asociación Servicio Asistencial Voluntario Salud Cajamarca – ASAVSC, en sus 60 Años de Vida Institucional "Bodas de diamante", por el apoyo que brindan al Enfermo Indigente de este Hospital; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658 – Ley de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1º declara al Estado en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, Dependencias, Entidades, Organizaciones y Procedimientos, con la finalidad de mejorar su gestión pública y contribuir a un Estado democrático descentralizado y desconcentrado al servicio del ciudadano;

Que, la presente Asociación Servicio Asistencial Voluntario Salud Cajamarca – ASAVSC, Entidad Benéfica sin fines de lucro, viene trabajando con la noble misión de Apoyar al Enfermo Indigente del Hospital Regional Docente de Cajamarca y de nuestra Comunidad;

Que, con la visación de la Dirección General, Dirección de la Oficina Ejecutiva Administrativa, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Estratégico, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N°007-2010-GR-CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Cajamarca;

Que, estando a lo antes expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo correspondiente y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N°216-2023-GR.CAJ/DRS.OE.GD.RR.HH, de fecha 22 de marzo de 2023, y lo establecido por la Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER y FELICITAR, a nombre de la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a la ASOCIACIÓN SERVICIO ASISTENCIAL VOLUNTARIO SALUD CAJAMARCA – ASVSC, en sus 60 Años de Vida Institucional "Bodas de diamante", por el apoyo que brindan al Enfermo Indigente de este Hospital.

Artículo Segundo: DISPONER la notificación a la asociación consignada mediante la presente Resolución Directoral, así como a las Unidades Orgánicas y demás Órganos competentes de la Entidad para su conocimiento y fines de Ley.

Artículo Tercero: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
C.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

JEBH-DG-HRDC/A.J/MARG-J.OAJ/JAAG-AL
Distribución:
- Dirección
- Of. Administración
- Of. Planeamiento
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Recursos Humanos
- Interesado
- Legajo

Archivo
Folios. 02